

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
SUBSECRETARIA DE CARABINEROS

—000—

ORD. N° 1222

- ANT. : 1) Oficio N° 91/1533, de 8. V.1991, Sr. Jefe de Gabinete Presidencial.  
2) Oficio N° 91/4011, de 10. X.1991, Sr. Jefe de Gabinete Presidencial.  
3) Oficio N° 91/4480, de 30. X.1991, Sr. Jefe de Gabinete Presidencial.

MAT. : Remite copia Oficios respuesta cursados a los ciudadanos que se indican.

SANTIAGO, 21 NOV 1991

REPUBLICA DE CHILE  
**ARCHIVO**  
REGISTRO Y ARCHIVO  
NR. 91/24781  
A: 22 NOV 91

AAA	<input type="checkbox"/>	RCA	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
DE	<input type="checkbox"/>	MLP	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
DTU	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

DE : SUBSECRETARIA DE CARABINEROS.

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL.  
Don Carlos Bascuñán Edwards.

1.- De conformidad con lo dispuesto en los documentos del rubro "antecedentes 1), 2) y 3)", adjunto tengo el agrado de remitir para su conocimiento, copia de los Oficios que a continuación se indican, mediante los cuales esta Subsecretaría de Estado, dio respuesta a las presentaciones escritas cursadas a S.E. el Presidente de la República, don PATRICIO AYLWIN AZOCAR :

- Oficio N° 1.189, de 14.XI.1991, a don ERNESTO DEL C. GONZALEZ CATALDO. 91/4011
- Oficio N° 1.190, de 14.XI.1991, a doña MARIA GARCIA PERRALTA. 4480
- Oficio N° 1,212, de 19.XI.1991, a don MARIO RODRIGUEZ BERRIOS. 91/1533

POR O. DEL SUBSECRETARIO.

Saluda atentamente a Ud.



ALEX ALFREDO GRAFF CONUS  
Coronel de Carabineros  
JEFE DE GABINETE

Ant.77-20.  
99-18.  
2-4.

AAGC/jar.

Distribución:

- 1.-Jefe Gab.Pres.
- 2.-Archivo SSC.

COPIA INFORMATIVA

SANTIAGO, 19 NOV 1991

DEL : SUBSECRETARIO DE CARABINEROS.

A : Don MARIO RODRIGUEZ BERRIOS.  
Galvarino N° 612.  
Laguna Verde.  
V A L P A R A I S O.

De mi consideración :

En atención a su presentación escrita, de fecha 15 de abril de 1991, cursada a S.E. el Presidente de la República, mediante el cual solicita la reatauración del beneficio denominado "QUINQUENIO PENITENCIARIO", según información proporcionada por la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, se le expresa :

1.- El D.F.L. (J) N° 2, de 1971, concedió a todos los funcionarios del ex-Servicio de Prisiones, actual -GENDARMERIA DE CHILE-, el citado beneficio establecido en el inciso final del Art. 117° de la Ley N° 17.399, el que se calculaba exclusivamente sobre el monto del sueldo base imponible, y se pagaba en los porcentajes que se señalaba, de conformidad al número de años cumplidos en la Institución, con un máximo de 130% al enterarse los 30 años de servicios.

2.- Dicho beneficio fue derogado posteriormente, por medio del Art. 30° del D.L. N° 249, de fecha 31.XII.1974, lo que no significó disminución de las remuneraciones promedios mensuales devengadas en el último trimestre del año 1973, al establecerse que, en caso de producirse cualquier diferencia en contra del trabajador, ésta se pagará por planilla suplementaria, la que será imponible en la misma proporción en que lo sea el sueldo.

3.- Se le hace presente además, que es preocupación esencial del Supremo Gobierno estudiar este tipo de situaciones, como la descrita por Ud. y que le afecta, dentro del marco legal existente.

Le saluda atentamente,



*Jorge Kindermann Fernandez*  
JORGE KINDERMANN FERNANDEZ  
Subsecretario de Carabineros

Ant.77 - 20.-

JKF/AGC/Ups.-

Distribución:

1. Interesado.
2. C/I. Sr. Jefe Gab. Pres.
3. Archivo SSC.